



Derecho fundamental a la salud de población afiliada al régimen subsidiado por no aplicación de la encuesta del Sisbén IV

Bogotá D.C., 04 de marzo de 2024.

El Ministerio de Salud y Protección Social conociendo de las dificultades que se han presentado para la aplicación y actualización de la encuesta Sisbén metodología IV, evidencia que 3.544.493 millones de personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS en el régimen subsidiado, no cuentan con esta encuesta en su última metodología.

Con el fin de garantizar el derecho fundamental a la salud, mediante la continuidad del aseguramiento de la población afiliada al régimen subsidiado, la cual se caracteriza por sus condiciones socioeconómicas, en su mayoría como pobre y vulnerable; este Ministerio considera viable ajustar el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto 616 de 2022 modificado por el Decreto 439 de 2023, en el sentido de ampliar el término para la actualización de la encuesta del Sisbén en su metodología IV, decreto que se encuentra en el proceso final de expedición.

El Ministerio de Salud y Protección Social hace un llamado a las entidades territoriales, para que en el marco de sus competencias, continúen haciendo esfuerzos en la adopción de estrategias que permitan identificar a esta población, para que se avance en los niveles de cobertura de aplicación de la encuesta del Sisbén en su metodología IV, o la que haga sus veces, toda vez que contar con la misma, permite al gobierno nacional y a las entidades del orden territorial, focalizar los programas sociales a la población que más lo necesita. Así mismo deben continuar con su labor de verificación de las condiciones de permanencia de los beneficiarios del régimen subsidiado.